



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Coordinación de la Investigación Científica

COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y
COOPERACIÓN ACADÉMICA

OFICIO COIC/CSGC/0113/18

ASUNTO: Difusión de Convocatoria



Dr. Hugo Delgado Granados
Director
Instituto de Geofísica
Presente

Por considerarlo de su interés, me permito enviar a usted la información de la convocatoria publicada por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), la cual se describe en la tabla

Convocatoria	Fecha límite en la CSGCA (*)	Fecha límite en el CONACYT
Convocatoria 2017 para Desarrollar Repositorios Institucionales de Ciencia Abierta	16-feb-18	23-feb-18 (a las 18:00 hrs)

El titular de la Entidad Académica a la cual pertenece el solicitante deberá presentar en esta Coordinación de Servicios de Gestión y Cooperación Académica (CSGCA, CIC), una copia impresa de la siguiente documentación: a) el formato electrónico del CONACYT debidamente requisitado y b) el censo de diagnóstico, acompañados por la carta de presentación del director de la Entidad Académica, dirigida al Dr. William Henry Lee Alardín, Coordinador de la Investigación Científica, en donde exprese lo siguiente:

- La solicitud corresponde a un proyecto institucional.
- La Institución, bajo propia responsabilidad, debe asegurarse de contar con la inscripción o preinscripción en el RENIECYT de CONACYT al momento de registrar la propuesta.
- Designar a los Responsables del proyecto, así como su relación con la Institución postulante.

Nota importante: en caso de hacer aportaciones concurrentes, deberá externar el compromiso en los tiempos y montos establecidos en la propuesta.

La presentación de esta documentación deberá hacerla en la fecha señalada en el cuadro de arriba (*), con el propósito de que esta oficina elabore oportunamente la carta institucional y la carta de los responsables suscritas por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, a fin de completar los requisitos establecidos en la convocatoria.

Solicito a su fina atención girar las instrucciones correspondientes, con el objeto de difundir la convocatoria, los requisitos para obtener la firma del Coordinador de la Investigación Científica, en la carta institucional y la carta de responsables, entre los investigadores de su Entidad; con la finalidad de atender oportunamente las solicitudes presentadas. Para mayores informes, favor de enviar sus consultas al correo electrónico sgvdt@cic.unam.mx, de la Coordinación de Servicios de Gestión y Cooperación Académica.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, Cd. Mx. a 24 de enero de 2018

LA COORDINADORA

QUÍM. GLORIA GEORGINA LIRA ORTEGA

C. c. p. Mtro. David José Zamudio Ángeles, Jefe de Unidad de Proyectos, Instituto de Geofísica.
GGLO/IML



CONVOCATORIA

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), invita a las instituciones que realicen actividades de investigación científica, tecnológica y de innovación, que cuenten con su inscripción o preinscripción en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) y que busquen construir, mejorar o adecuar un Repositorio de Ciencia Abierta, interoperable con el Repositorio Nacional, de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos Específicos para Repositorios

El formato electrónico de la solicitud está disponible en la siguiente dirección electrónica:

<http://people.conacyt.mx/generador-view-angular/index.html?application=FONDOS#/login>

NOTA IMPORTANTE

1. El titular de cada Entidad Académica a la cual pertenece el solicitante deberá presentar en esta Coordinación de Servicios de Gestión y Cooperación Académica (CSGCA-CIC) una copia impresa de la siguiente documentación: a) el formato electrónico del CONACYT debidamente requerido y b) el censo de diagnóstico, acompañados por la carta de presentación del director de la Entidad Académica, dirigida al Dr. William Henry Lee Alardín, Coordinador de la Investigación Científica, en donde exprese lo siguiente:

- La solicitud corresponde a un proyecto institucional.
- La Institución, bajo propia responsabilidad, debe asegurarse de contar con la inscripción o preinscripción en el RENIECYT de CONACYT al momento de registrar la propuesta.
- Designar a los Responsables del proyecto, así como su relación con la Institución postulante.

*Nota importante: en caso de hacer aportaciones concurrentes, deberá externar el compromiso en los tiempos y montos establecidos en la propuesta.

En la fecha límite:

16 DE FEBRERO DE 2018

2. La CSGCA, CIC elaborará la carta institucional y la carta de los responsables, las entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente suscritas por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma.

FECHAS LIMITE

**ENTREGA
DE LAS
SOLICITUDES VIA
ELECTRÓNICA EN
EL CONACYT:**

**23-FEB-18
(A LAS 18:00 HRS.
TIEMPO CENTRO
DEL PAÍS)**

**RESULTADO
DE LA
EVALUACIÓN:**

1°-JUN-18

DEFINICIÓN

Plataforma digital centralizada que, siguiendo estándares internacionales, almacena, mantiene, preserva y disemina la información científica, tecnológica y de innovación, la cual se deriva de las investigaciones, productos educativos y académicos y desarrollos tecnológicos

OBJETIVO

El objetivo de esta Convocatoria es apoyar a las instituciones dedicadas a la investigación científica y tecnológica en la construcción, mejora y adecuación de Repositorios Institucionales, de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos Específicos para Repositorios, disponibles en el siguiente enlace electrónico:

<http://www.siccyt.gob.mx/index.php/normatividad/conacyt-normatividad/programas-vigentes-normatividad/lineamientos/lineamientos-especificos-para-repositorios/3629-lineamientos-especificos-para-repositorios/file>

MONTO

El importe máximo que se otorgará por propuesta será de hasta **\$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.)** El número de proyectos apoyados estará determinado por la disponibilidad presupuestal del FOINS.

REQUISITOS

- Instituciones sujetas de Apoyo:** Son posibles instituciones sujetas de apoyo aquellas instituciones públicas y privadas que: a) que realicen actividades de investigación científica, tecnológica y de innovación; b) que cuenten con su inscripción o preinscripción en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT); y c) que busquen construir, mejorar o alinear un Repositorio Institucional de Ciencia Abierta interoperable con el Repositorio Nacional (de acuerdo con lo establecido por los Lineamientos Específicos para Repositorios)
- Estructura de las solicitudes electrónicas:** Todas las solicitudes serán capturadas dentro del Sistema Informático *PeopleSoft*, disponible en el sitio <http://conacyt.gob.mx/> en la siguiente ruta: Fondos y Apoyos/Acceso al Sistema de Fondos. Para conocer los detalles de la navegación dentro de la plataforma, consulte la Guía de Usuario publicada en el sitio de la Convocatoria. Las solicitudes incluirán la siguiente información:

- Breve descripción del proyecto
 - Objetivos generales y específicos
 - Resultados esperados.
 - Alta de responsables.
 - Cronograma y desglose financiero.
 - Censo diagnóstico.
 - Documentos adjuntos:
- Carta oficial de postulación:** suscrita por el Dr. William Henry Lee Alardín, Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, en donde se exprese que la solicitud corresponde a un proyecto institucional. La Institución, bajo propia responsabilidad, debe asegurarse de contar con la inscripción o preinscripción en el RENIECYT del CONACYT al momento de registrar la propuesta.
 - Carta de responsables:** suscrita por el Dr. William Henry Lee Alardín, Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, mediante la cual se designa a quienes son Responsables del proyecto, así como su relación con la Institución postulante. Al momento de realizar la solicitud, los CVU de quienes son Responsable Técnico/Técnico, Responsable Administrativo/Administrativo y Representante Legal deberán estar completos y actualizados en el apartado específico de la página electrónica del CONACYT.
 - Rubros elegibles:** Se apoyarán los rubros del gasto corriente y de inversión indispensables para la ejecución exitosa de la propuesta; los cuales deberán ser justificados de manera clara.
 - Rubros con aportación concurrente:** En caso de haber rubros que se financien con aportaciones concurrentes, será necesario indicar el monto de la aportación y el destino
 - Rubros no elegibles:** Los siguientes rubros no serán elegibles para apoyo:
 - Honorarios y gastos de mantenimiento: Honorarios para el personal adscrito a las instituciones participantes, pago de servicios secretariales, servicios administrativos, adquisición, reparación o mantenimiento de vehículos, equipo de transporte, renta de oficinas o locales, pago de servicios de energía eléctrica o agua potable, telefonía fija o celular.
 - Pago de mantenimiento de derechos de propiedad intelectual: Todos aquellos gastos relacionados con el mantenimiento de derechos de propiedad intelectual, derechos de autor, patentes o licenciamientos.
 - Rubros no indispensables: Todos aquellos rubros que no sean indispensables para la realización del proyecto. El CTA del FOINS por recomendación del CCA se reserva el derecho de determinar si un rubro se considera indispensable o no. La decisión del CTA del FOINS será inapelable.
 - Compromisos generales:** Toda institución que resulte beneficiada deberá comprometerse a:
 - Promover entre la comunidad científica y académica una cultura de producción y publicación en Acceso Abierto. Esta podrá expresarse públicamente en el portal del Repositorio Institucional.
 - Cumplir con las metas del proyecto según se desglosa en la propuesta en el Sistema *PeopleSoft* de CONACYT.
 - Ejercer el recurso financiero a más tardar 6 (seis) meses después de que se asigne la ministración correspondiente.
 - Disposiciones Generales: No podrán solicitar apoyo:**
 - Las personas que tengan conflicto de intereses
 - Los funcionarios del CONACYT que se encuentren dentro de los supuestos que, para tal efecto, establece la Ley General de Responsabilidades Administrativas
 - Las instituciones que tengan adeudos o conflictos no resueltos con proyectos previamente apoyados por el CONACYT.
 - No se aceptarán las solicitudes ingresadas que no cumplan con las características antes descritas; tampoco serán válidas las solicitudes incompletas o extemporáneas.